

DECRETO RECTORAL No. 1112
(26 de mayo de 2010)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana;

Que los equipos académicos de la Universidad, en asocio con los de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, han venido diseñando el programa de Ingeniería Biomédica, aprovechando la experiencia de sus docentes, consultando las necesidades nacionales y estudiando programas similares en distintas universidades del mundo;

Que la Honorable Consiliatura, máximo organismo directivo de la Universidad, en su sesión del 25 de mayo, se ha informado ampliamente del programa de Ingeniería Biomédica y ha considerado conveniente darle su aprobación para que continúe los trámites requeridos para su autorización por el organismo competente del Gobierno Nacional;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el programa de pregrado en Ingeniería Biomédica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional la creación de este programa en el nivel de Pregrado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 26 de mayo de 2010.

El Rector,

Hans Peter Knudsen

El Secretario General,

Luis Enrique Nieto Arango